

SECRETARIA

A despacho para que se sirva proveer sobre el anterior escrito.
Santiago de Cali, 2 de junio de 2020

La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Pro : Ejecutivo a continuación del ordinario
Dte : Edilma Maria Lassso y otro
Ddo : Arbey Castro y otros
Rad : 76-001-31-03-012-2014-00387-00
Santiago de Cali, dos de junio de dos mil veinte.

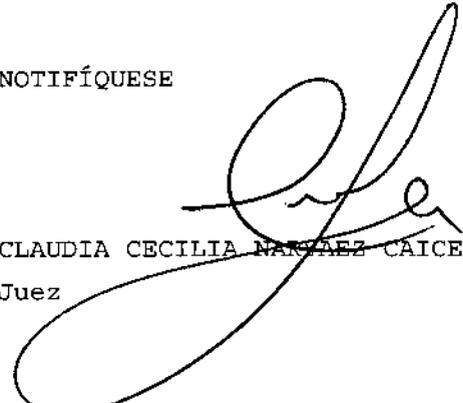
Visto el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE

1°. Que contra el auto atacado no procede recurso en virtud a que es un requerimiento que esta realizando el despacho.

2°. Que este despacho procede a cancelar los títulos solicitados a la apoderada de la parte actora, en virtud a poder allegado.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA MARTINEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
HOY 18 Ago/20, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE
LA SECRETARIA 56

